El Director del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar -IDTRACESAR-, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 00100 de 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO**.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar – Cesar, a los XXXXXXXX (XX) días del mes de xxxxxx de 2024

**DIANA MARGARITA DAZA GONZÁLEZ**

Directora

Proyectó: xxxxxxxxxxxx – Cargo.

Revisó: xxxxxxxxxxxx – Director.

Aprobó: Diana Margarita Daza González - Directora

Archivo: Resoluciones